

Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión  
De Servicios de Salud  
Instituto Nacional  
De Ciencias  
Neurológicas



N° 377 -2016-INCEN-DG

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 22 de NOVIEMBRE de 2016.

### VISTOS:

El Informe N° 0194-2016-INCEN-OGC de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remitiendo el Informe del Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2016, para su aprobación.

### CONSIDERANDO:

Que, con el Informe de vistos, la Oficina de Gestión de la Calidad, presenta y propone el Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para su aprobación;

Que, el Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2016, busca determinar el porcentaje de cumplimiento de los macro procesos en el INCN a través de la evaluación interna, así como determinar las brechas de los criterios evaluados en cada uno de los macro procesos, plantear acciones de mejoramiento continuo de la calidad y promover una cultura de calidad en los servicios asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a través del cumplimiento de los estándares y criterios de acreditación;

Que, el Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2016, es elaborado en concordancia con la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el Plan de Gestión de la Calidad 2016 vigente, que reúne los documentos y actividades incluidas dentro del Plan de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyos resultados van a contribuir a la identificación de problemas que se puedan mejorar, para de esta manera, garantizar a los usuarios que las prestaciones se realicen con calidad sobre la base del cumplimiento de estándares definidos;

Que, la Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, estableciendo en el numeral 6.3.12 del artículo 6 que los Documentos Normativos que tengan la denominación de Planes, cualquiera sea su naturaleza, constituyen documentos técnicos, en tal sentido, estos deben tener objetivos claros, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya; apreciándose que la confección del proyecto de Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2016, se encuentra ceñida a la normatividad legal aplicable a su elaboración, y guarda concordancia con la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el Plan de Gestión

de la Oficina de Gestión de la Calidad 2016, constando en la Nota Informativa N° 220-2016-OEPE-INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la opinión favorable para su aprobación por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación de dicho plan;

Estando a lo Informado con opinión favorable por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 328-2016-OAJ/INCN.

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° inc. 1.2.1 de la ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2016, elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad, que consta de diez (10) folios y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad se encargue del monitoreo, implementación y supervisión del plan en el ámbito de su competencia, dando cuenta a esta Dirección General.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación del Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2016, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/JFOD/JMR  
Visaciones- copias  
DG  
D. Adjunta  
OEPE  
OGC  
OAJ.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión  
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de  
Ciencias Neurológicas



# Plan de Autoevaluación para la Acreditación

Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA

Instituto Nacional de Ciencias  
Neurológicas

Oficina Gestión de la Calidad

**Año 2016**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 377-2016-INCN-DG

LIMA, 22 DE NOVIEMBRE 2016



1



I. TAGLE L.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión  
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de  
Ciencias Neurológicas

## **CONTENIDO**

1. ***Introducción***
2. ***Finalidad***
3. ***Base legal***
4. ***Ámbito y Alcance***
5. ***Objetivo General***
6. ***Objetivos específicos***
7. ***Actividades***
8. ***Anexo: Matriz de programación de actividades para la autoevaluación  
2016***



P. MAZZETTI S

J. TAGLE L.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión  
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de  
Ciencias Neurológicas

## I. INTRODUCCIÓN

*El Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Salud de las Personas el IGSS, está comprometido en desarrollar la estrategia de autoevaluación y acreditación de sus establecimientos de salud en el ámbito nacional, en los diferentes niveles prestacionales de servicios de salud.*

*El año 2005, el Ministerio de Salud con el Decreto Supremo 023-2005 encarga a la Dirección General de Salud de las Personas el establecimiento de mecanismos de difusión, sobre la importancia del proceso de autoevaluación, para posterior acreditación de los establecimientos de salud, en cada uno de sus niveles del ámbito regional y nacional.*

*En el documento técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", desde el año 2006, se establece como uno de sus componentes a la **"garantía y mejoramiento de la calidad"** cuya línea de acción, es la acreditación de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.*

*En tal virtud, el ente rector de la salud en el País, emite la **"Guía Técnica del Evaluador"**, en cuyo contenido se presenta la metodología para llevar a cabo la fases de autoevaluación y evaluación externa para la acreditación de los distintos establecimientos del sector salud.*

*El documento guía técnica del evaluador, estandariza el desarrollo de las evaluaciones, busca mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores a los evaluados en cada uno de los macro procesos.*

*En nuestro caso, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas como entidad especializada de servicios de salud, nivel III-2, tiene conformado el Equipo de Acreditación, éste equipo multidisciplinario de servidores, durante el ejercicio presupuestal 2011 ha ejecutado un primer ensayo de autoevaluación, habiendo obtenido la calificación de 37 puntos porcentuales.*

*Para la fase inicial de evaluación del proceso de acreditación, obligatoria por cierto, el INCN, cuenta con un equipo de evaluadores internos previamente formados. Siendo así, concordante con nuestro plan operativo de la Oficina de Gestión de la Calidad vigente, nos proponemos realizar una segunda evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento de estándares e identificar sus fortalezas, fundamentalmente aquellos susceptibles de*



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión  
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de  
Ciencias Neurológicas

mejoramiento a favor de los usuarios de nuestros servicios de salud neurológicos y neuroquirúrgicos.

## II. FINALIDAD

El presente documento reúne los objetivos y actividades incluidas dentro del Plan de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cumpliendo con la normatividad vigente y la metodología propuesta por el Ministerio de Salud el Listado de estándares de Acreditación para Institutos Especializados que permitan la calificación de los macro procesos,, criterios que definen los procesos asistenciales y administrativos en las unidades productoras de servicios cuyos resultados van a contribuir la identificación de problemas que se puedan mejorar, de esta manera garantizar a los usuarios que las prestaciones se realizan con calidad sobre la base del cumplimiento de estándares definidos.

## III. BASE LEGAL

1. Ley No. 26842, Ley General de Salud.
2. Decreto Legislativo 1161 Ley Organización y funciones del Ministerio de Salud.
3. Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud"
4. Decreto Ley N° 1167 creación del IGSS
5. Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/MINSA que aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
6. D.S 013-2006-SA Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo.
7. Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo y documentos técnicos afines.
8. Resolución Ministerial N° 456-2006/MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo.
9. Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud.
10. Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA que aprueba el documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud.
11. Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA aprueba "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
12. Resolución Ministerial N° 914-2010-MINSA, aprueba la NT 021-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud, categoría de establecimientos del sector Salud.



P. MAZZETTI S

I. TAGLIA L.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión  
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de  
Ciencias Neurológicas

#### **IV. AMBITO Y ALCANCE**

*El alcance o ámbito de aplicación del plan, comprende a todos los órganos y Unidades Orgánicas del INCN, vinculados con macro procesos Gerenciales, Prestacionales y de Apoyo*

#### **V. OBJETIVO GENERAL**

- *Determinar porcentaje de cumplimiento de los macro procesos en el INCN a través de la evaluación interna.*

#### **VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- *Determinar las brechas de los criterios evaluados en cada uno de los macro procesos y plantear acciones de mejoramiento continuo de la calidad.*
- *Promover el uso de Instrumentos y metodologías para el proceso de la autoevaluación en el marco de la Acreditación de Establecimientos de Salud.*
- *Promover una cultura de calidad en los servicios asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a través del cumplimiento de los estándares y criterios de acreditación.*

#### **VII. ACTIVIDADES**

- *Conformación del Equipo de Acreditación*
- *Conformación del equipo de evaluadores internos*
- *Reunión del Equipo de Acreditación para elección de la coordinadora de acreditación*
- *Elaboración, revisión y aprobación del Plan de Autoevaluación*
- *Reunión técnica con direcciones, jefaturas de departamento y servicio para informar sobre el proceso de autoevaluación*
- *Reunión con el equipo de auto evaluadores internos conformación de grupos de trabajo*
- *Autoevaluación del INCN*
- *Elaboración y entrega del informe*
- *Presentación del informe final a los directores, jefes de oficina, departamento y servicio*
- *Seguimiento e identificación de oportunidades de mejora e implementación de las mismas en base a los resultados obtenidos en la autoevaluación*





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto de Gestión  
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de  
Ciencias Neurológicas

## VIII. METODOLOGIA DE EVALUACION

### a) Verificación/revisión de documentos.-

*Es la obtención de información y analizar los registros e informes del instituto; es el estudio del mapa de procesos, etc.*

### b) Observación.-

*Es el seguimiento a la manera como el personal de la institución se desenvuelve en la práctica. Se debe observar a las personas.*

### c) Entrevista.-

*Toma de información de la fuente directa para determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de acreditación.*

### d) Muestreo.-

*Es la definición de la población susceptible de estudio, cuyas prioridades y resultados van a ser generalizados o extrapolados a toda la población accesible.*

### e) Encuesta.-

*Es la recopilación de información básica y opiniones acerca de los problemas sentidos o percibidos, respecto al cumplimiento de los estándares de acreditación.*

### f) Auditoria.-

*Es el examen que determina o señala hasta que punto, una situación, proceso o comportamiento se ciñe a las normas o criterios pre establecidos.*





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
<p>1. Determinar las brechas de los criterios evaluados en cada uno de los macro procesos y plantear acciones de mejoramiento continuo de la calidad.</p> <p>2. Autoevaluar los macro procesos en las unidades productoras de servicios, para la acreditación del Instituto.</p>	Conformación del Equipo de Acreditación	RD de aprobación	1					
	Reconformación del equipo de evaluadores internos	RD de aprobación	1					
	Elaboración, revisión y aprobación del Pan de Autoevaluación	Plan aprobado	1					
	Reunión técnica con direcciones, jefaturas de departamento y servicio para informar sobre el proceso de autoevaluación	Reunión	1					
	Reunión con el equipo de auto evaluadores internos conformación de grupos de trabajo	Reunión	2					
	Autoevaluación del INCN	Actividad	1					
	Elaboración y entrega del informe	Informe	1					
	Presentación del informe final a los directores, jefes de oficina, departamento y servicio	Reunión	1					
<p>3. Promover una cultura de calidad en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a través del cumplimiento de los estándares y criterios de acreditación</p> <p>4. Valorar los criterios de evaluación previa constatación de las fuentes de verificación.</p>	Seguimiento e identificación de oportunidades de mejora e implementación de las mismas en base a los resultados obtenidos en la autoevaluación	Informe	1					



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUTOEVALUACION – A 2016

ACTIVIDADES	Responsables	Plazos septiembre 2016	Plazos octubre 2016	Plazos Noviembre 2016	Plazos Diciembre 2016
Reuniones del equipo evaluador para elaboración del plan y designación de evaluador líder.	Oficina Gestión Calidad	█			
Designación de responsables por cada macro proceso.	Oficina Gestión Calidad	█			
Presentación del plan a la Dirección General.	Oficina Gestión Calidad	█			
Reunión de trabajo con el equipo evaluador, análisis final del listado de estándares.	Coordinación equipo acreditación	█			
Presentación del plan a jefes de servicio y personal.	OGC Coordinación equipo acreditación		█	█	
<b>Macro procesos</b>				█	
Direccionamiento				█	
Gestión de recursos humanos				█	
Gestión de la calidad				█	
Manejo del riesgo de atención				█	
Emergencia y desastres				█	
Control de la gestión y prestación				█	
Atención ambulatoria				█	
Atención de hospitalización				█	
Atención de emergencias				█	
Docencia e investigación				█	
Atención quirúrgica				█	
Apoyo al diagnóstico y tratamiento				█	
Admisión y alta				█	
Referencia y contra referencia				█	
Gestión de medicamentos				█	
Gestión de la información				█	
Esterilización, lavandería y limpieza				█	
Manejo del riesgo social				█	
Manejo de nutrición de pacientes				█	
Gestión de insumos y materiales				█	
Gestión de equipos e infraestructura				█	
Procesamiento de datos	OGC				█
Análisis de resultados	Coordinación equipo acreditación				█
Elaboración del informe preliminar	Coordinación equipo acreditación				█
Presentación del informe preliminar	OGC				█
Revisión y corrección del informe	OGC				█
Entrega del informe técnico	OGC				█



I. TAGLE L.

P. MAZZETTI S



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

### VII.- EQUIPOS DE EVALUADORES INTERNOS

#### Equipo de Evaluación de procesos Gerenciales

<p><b>Macro proceso 01</b> <i>Direccionamiento</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>	<p><b>Macro proceso 02</b> <i>Gestión de recursos humanos</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>	<p><b>Macro proceso 03</b> <i>Gestión de la calidad</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>
<p><b>Macro proceso 04</b> <i>Manejo de riesgo de la atención.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>	<p><b>Macro proceso 05</b> <i>Gestión de seguridad ante desastres</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>	<p><b>Macro proceso 06</b> <i>Control de la gestión y prestación</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>

#### Equipos de Evaluación de Procesos Prestacionales

<p><b>Macro proceso 07</b> <i>Atención ambulatoria</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>	<p><b>Macro proceso 08</b> <i>Atención extramural</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>	<p><b>Macro proceso 09</b> <i>Atención de hospitalización</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>
<p><b>Macro proceso 10</b> <i>Atención de emergencias</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>	<p><b>Macro proceso 11</b> <i>Atención quirúrgica</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>	<p><b>Macro proceso 12</b> <i>Docencia e investigación</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. autoevaluador</li> <li>2. autoevaluador</li> <li>3. autoevaluador</li> <li>4. autoevaluador</li> <li>5. autoevaluador</li> </ol>



I. TABLE L.

P. MAZZETTI S



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

**Equipos de Evaluación de Procesos de Apoyo**

<p><b>Macro proceso 13</b> <i>Atención de apoyo diagnóstico y terapéutico</i></p>	<p>1. autoevaluador 2. autoevaluador 3. autoevaluador 4. autoevaluador 5. autoevaluador</p>
<p><b>Macro proceso 14</b> <i>Admisión y alta</i></p>	<p>1. autoevaluador 2. autoevaluador 3. autoevaluador 4. autoevaluador 5. autoevaluador</p>
<p><b>Macro proceso 15</b> <i>Referencias y contra referencias</i></p>	<p>1. autoevaluador 2. autoevaluador 3. autoevaluador 4. autoevaluador 5. autoevaluador</p>
<p><b>Macro proceso 16</b> <i>Gestión de medicamentos</i></p>	<p>1. autoevaluador 2. autoevaluador 3. autoevaluador 4. autoevaluador 5. autoevaluador</p>
<p><b>Macro proceso 17</b> <i>Gestión de la información</i></p>	<p>1. autoevaluador 2. autoevaluador 3. autoevaluador 4. autoevaluador 5. autoevaluador</p>
<p><b>Macro proceso 18</b> <i>Descontaminación, limpieza, desinfección y esterilización</i></p>	<p>1. autoevaluador 2. autoevaluador 3. autoevaluador 4. autoevaluador 5. autoevaluador</p>
<p><b>Macro proceso 19</b> <i>Manejo de riesgo social</i></p>	<p>1. autoevaluador 2. autoevaluador 3. autoevaluador 4. autoevaluador 5. autoevaluador</p>
<p><b>Macro proceso 20</b> <i>Nutrición y dietética</i></p>	<p>1. autoevaluador 2. autoevaluador 3. autoevaluador 4. autoevaluador 5. autoevaluador</p>
<p><b>Macro proceso 21</b> <i>Gestión de insumos y materiales</i></p>	<p>1. autoevaluador 2. autoevaluador 3. autoevaluador 4. autoevaluador 5. autoevaluador</p>
<p><b>Macro proceso 22</b> <i>Gestión de equipos e infraestructura</i></p>	<p>1. autoevaluador 2. autoevaluador 3. autoevaluador 4. autoevaluador 5. autoevaluador</p>



I. TAGLE L.

R. MAZZETTI S.